REPUBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA

E D I C T O ARTICULO 55 LEY 1708 DE 2014

La suscrita secretaria del Centro de Servicios Administrativos

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 11001 31 20 002 2016-032-2 (Fiscalía 43 rad. 13381), siendo afectado (a) MARÌA EULOGIA CUESTAS MORA Y OTROS, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió **sentencia mixta** el 24 de febrero de 2021, mediante la cual declaró la extinción y no extinción del derecho de dominio de unos bienes.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy 10 de marzo de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

ISA JIMĖNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 10, 11 y 12 de marzo de 2021, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

MARÍA LUISA JIMÈNEZ LADINO

Secretaria

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 15, 16 y 17 de marzo de 2021.

A LUISA JIMÈNEZ LADINO
Secretaria